PROGRAMA DE DESARRULLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - POPO HIPAL
UNIDAD DE ALACTECIMIENTO
Y PATRIMONIO

2 4 OCT 2017

RECIBIO
POR:
REG Nº
HORA:





MEUBIRO Monno tom Jehn

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 35 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

mema de des emplica y manda Alhaboo edinal - Alho Runal Durel Cion Ejecutiva

2 5 OCT. 2012

Lima.

2 4 OCT 2017

24/10/17 24/10/17 2.308m

VISTOS:

RECIBIO

Presidente del Comite de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, y;



Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el inciso 20.1 del artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 346-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PACUCHA – ANDAHUAYLAS -APURIMAC CON CODIGO SNIP 273694". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

AGRO RUDA

24.10.17

del Jan Mark

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PACUCHA – ANDAHUAYLAS - APURIMAC CON CODIGO SNIP 273694", con un valor referencial ascendente a Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos Nueve con 13/100 Soles (S/. 231,509.13).

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

Artículo 3.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Registrese, comuniquese y cúmplase

TORO RURAL TORONTO TOR

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



RESOLUCION DIRECTORAL N° 35)-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

2 4 OCT, 2017

VISTOS:

La CARTA N° 001 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/CS N° 56-2017, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, y;

CRO RUAY VO DO TO THE SECOND OF THE SECOND O

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el inciso 20.1 del artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 346-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PACUCHA — ANDAHUAYLAS - APURIMAC CON CODIGO SNIP 273694". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;



AND PROPERTY OF THE PROPERTY O

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PACUCHA — ANDAHUAYLAS - APURIMAC CON CODIGO SNIP 273694", con un valor referencial ascendente a Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos Nueve con 13/100 Soles (S/. 231,509.13).

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

Artículo 3 - DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Registrese, comuniquese y cúmplase

ECRO RUCA

CUT<u>: 38</u>962-14





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 23 de Octubre de 2017

CARTA Nº 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CS - AS Nº 56-2017

Señor

CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE

Director de la Oficina de Administración

Presente.-

Asunto

Solicitud de aprobación de Bases de proceso de selección.

Referencia

Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL

Primera Convocatoria

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto de la referencia, solicitamos la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL Primera Convocatoria para la Supervisión de Obra "mejoramiento del Sistema de Riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac- código SNIP 273694".

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de bases administrativas así como el proyecto de resolución de aprobación de bases, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del proceso de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

Mauro/Røjas Vela

President# Comité de Selección

CUT: 38962 -2017

Trabajando para todos los peruanos

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 056-2017-MINAGRI-AGRO RURAL

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2017-OSCE/CD







SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

